



NOTAS EXPLICATIVAS E INTEGRACIÓN DE LAS CUENTAS QUE CONFORMAN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FOSEDE AL MES DE OCTUBRE DE 2008

ANTECEDENTES

(1) Constitución y Objetivos del Fondo

El Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) fue constituido el 7 de mayo de 2001, como una Entidad Desconcentrada de la Presidencia de la República, adscrita al Banco Central de Honduras, respecto de los cuales funciona con absoluta independencia técnica, administrativa y presupuestaria, mediante Decreto No. 53-2001 que contiene La Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 30 de mayo de 2001. Con base a esta Ley se crea el Seguro de Depósitos en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, contenida en el Decreto No. 170-95 de fecha 30 de octubre de 1995. El FOSEDE funciona como un sistema de protección al ahorro, para garantizar la restitución de los depósitos en dinero efectuados por el público en los bancos privados, en las asociaciones de ahorro y préstamo y en las sociedades financieras debidamente autorizadas que hayan sido declaradas en liquidación forzosa, de conformidad con la Ley.

En el párrafo segundo del Artículo 47.- del Decreto No. 53-2001, se estableció que todos los recursos administrados por la Junta Administradora del Fondo de Garantía de Depósitos (FOGADE), que fuera creado mediante Decreto Legislativo No. 148-99, del 29 de septiembre de 1999, contenido de la Ley Temporal de Estabilización Financiera, pasaran ipso jure a formar parte de los recursos que administra la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), debiéndose realizar los ajustes, anotaciones, liquidaciones y operaciones contables correspondientes antes de la toma de posesión de la misma. El 29 de mayo del 2001, cuando el FOGADE fue liquidado, se transfirieron los activos y pasivos al FOSEDE.

El Seguro de Depósitos se aplicará mediante el pago de las sumas aseguradas a los depositantes de las instituciones del sistema financiero declaradas en liquidación forzosa y constituye conjuntamente con el mecanismo de restitución de depósitos que llevará a cabo la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, los medios para procurar la estabilidad del sistema financiero.

Modificaciones de la Ley

La Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, ha sido modificada mediante los Decretos siguientes:



Decreto No.	Fecha Publicación en la Gaceta	Artículos
128-2002	03-May-2002	6,14,24,42 y 45 (R)
283-2002	07-Oct-2002	48 (R)
160-2003	02-Dic-2003	48 (R)
106-2004	22-Sep-2004	2,4,7,10,15,21,22,24, 26,27, 28,34 y 35 (R)
129-2004	24-Sep-2004	8 párrafo tercero (R); 32,36,37,38,39,40, 41,42,43,44,45, 46 y 49 (D)
89-2006	31-Ago-2006	Adicionar un nuevo párrafo al numeral 3) del Artículo 15
2-2008	12-Marzo-2008	Deroga el Decreto No. 89-2006

(R) Reformados; (D) Derogados

Asimismo, mediante decreto No. 269-2002, se interpreta por parte del Congreso Nacional el segundo apartado del Artículo.- 49 de la Ley de Seguro de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, en el sentido de que la Ley Temporal de Estabilización Financiera comprendida en el Decreto No. 148-99 del 29 de septiembre de 1999, junto con la interpretación de su Artículo 26, estipulado en el Decreto No. 131-2000 de fecha 29 de agosto del año 2000, deben seguirse aplicando a todas las instituciones del sistema financiero que hayan sido declaradas en liquidación forzosa en lo que corresponde al pago y restitución de sumas originadas en emisiones de bonos por obligaciones no depositarias.

Aportaciones al Seguro de Depósito

Los bancos privados, las asociaciones de ahorro y préstamo, las sociedades financieras y las sucursales de los bancos privados extranjeros que estén debidamente autorizadas para captar recursos del público, realizarán obligatoriamente, aportes económicos con el objeto de contribuir a la constitución del Seguro de Depósitos.

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 4 reformado mediante Decreto No. 106-2004, el Patrimonio del FOSEDE está constituido por:

- 1) Las primas que de conformidad con la Ley paguen las instituciones del sistema financiero;
- 2) Las aportaciones que le hagan el Estado u otras instituciones privadas;
- 3) El rendimiento de sus activos;
- 4) Las multas que por cualquier concepto imponga la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a las instituciones del sistema financiero aportantes al FOSEDE, y,
- 5) Otros ingresos que obtenga por cualquier concepto.

Capitalización del Fondo

El Artículo 24 de la Ley indica que “de conformidad al Artículo 2 del Decreto 106-2004, para que FOSEDE pueda cumplir en forma eficiente y eficaz las obligaciones que la Ley le asigna, el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas, deberá capitalizar el Fondo de Seguro de Depósitos, mediante una aportación equivalente a US\$25,000,000.00, pagadera de la forma siguiente:



- a) Con recursos provenientes de los bancos sometidos a procesos de liquidación US\$10,000,000.00, para este proceso, se autoriza a los liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, para que transfieran al FOSEDE, todo el producto de las recuperaciones y venta de activos que corresponderían a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, hasta por el equivalente de dicho monto; y
- b) Con recursos provenientes del Préstamo Sectorial otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) No. BID-1533/SF-HO, para apoyar la reforma al sistema financiero, se desembolsaran a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas el equivalente a US\$15,000,000.00 que la Secretaría deberá transferir al producirse el segundo desembolso programado de esta operación de financiamiento.

El Poder ejecutivo mediante Acuerdo No. 0933 del 22 de septiembre de 2005, aprobó el Reglamento de Desembolsos de los Fondos Asignados al Fondo de Seguro de Depósito (FOSEDE), en el cual se establece los procedimientos a implementar en el desembolso de los fondos asignados por el Decreto Legislativo 106-2004 a favor del FOSEDE. El Artículo 2 del Acuerdo indica que se asignará a FOSEDE el equivalente al 25% de las recuperaciones y ventas de activos que transfieran periódicamente los Liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Mediante Acuerdo No. 037 se acordó reformar el Artículo 2 del Acuerdo No. 933, por lo que para efecto de los desembolsos se asignará al Fondo de Seguros de Depósitos (FOSEDE) a partir del año 2008, el equivalente al 25% de las recuperaciones y ventas de activos que transfieran periódicamente los Liquidadores nombrados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Reglamento de la Ley de Seguros de Depósitos

El Directorio del Banco Central de Honduras mediante Resolución No. 72-2/2006, resolvió aprobar el Reglamento de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, el que fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de marzo de 2006, teniendo como objeto desarrollar las normas contenidas en la Ley y sus reformas, a efectos de procurar los fines que persigue y facilite su aplicación.

(2) Resumen de Políticas de Contabilidad Importantes

a) Base para preparar los Estados Financieros

El Fondo de Seguro de Depósitos prepara sus estados financieros y registra sus operaciones de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia, a las resoluciones emitidas por la Junta Administradora del Fondo de Depósitos y en base a las Normas Internacionales de Información Financiera. Según el Artículo 23 de la Ley el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) llevará además de la contabilidad general de los recursos que administra, un registro de las primas pagadas por cada institución financiera aportante al Seguro de Depósitos, con sus correspondientes capitalizaciones de intereses,



deducidos los gastos operativos y los que ocasionen los procedimientos de restitución, asignados proporcionalmente, así como, aquellos ingresos que reciba por otros conceptos.

b) Estados Financieros

Los estados financieros básicos del Fondo de Seguro de Depósitos son: Balance de Situación, Estado de Ingresos y Gastos, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo.

c) Inversiones

Las inversiones en certificados y acciones, se registran al costo de adquisición. Las inversiones en Letras emitidas por el Banco Central de Honduras adquiridas con descuento, son registradas al momento de la compra en base a su valor nominal, y posteriormente al costo amortizado.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 reformado de la Ley de Seguro de Depósitos del Sistema Financiero, el Fondo debe invertir sus recursos en valores de alta seguridad, liquidez y rentabilidad, emitidos por el Gobierno de Honduras o por el Banco Central de Honduras.

d) Provisión para Cuentas Incobrables y Pérdida en Inversiones

La estimación para cuentas incobrables provenientes de los fondos entregados a los liquidadores de las instituciones declaradas en liquidación forzosa para el procedimiento de restitución de depósitos, así como la provisión para pérdida en inversiones, provenientes de aportes para la capitalización de Banco Capital, S.A., se constituyen conforme a las condiciones de amortización de la línea de crédito consolidada con el Banco Central de Honduras, y en base a las Resoluciones emitidas por la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos.

e) Reconocimiento de Ingresos y Gastos por Intereses

El Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), reconoce como ingresos los intereses sobre la base de lo devengado, a excepción de los intereses por cobrar a las instituciones en proceso de liquidación por los fondos utilizados en el proceso de restitución de depósitos, que se registran únicamente en cuentas de orden, en base a la Resolución No. 025/03-2001, emitida por la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos.

Los ingresos por intereses sobre el préstamo otorgado a la Constancia Asociación de Ahorro y préstamo, S. A., se reconocen sobre la base de efectivo, es decir cuando efectivamente se cobren los mismos, de acuerdo con lo establecido por la Junta Administradora del Fondo, según Acta No. 97 del 13 de diciembre de 2006 y ratificada en la Resolución No. 168/05-2007, en vista de que el Fondo es Fideicomisario de Segundo Orden en la ejecución de las garantías que constituyen el Fideicomiso de la Constancia No. 11/2006.

El gasto por intereses se reconoce en el Estado de Resultados sobre la base de acumulación.



f) Uso de Estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros son preparados de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia y en base a las resoluciones emitidas por la Junta Administradora de FOSEDE. En la preparación de los Estados Financieros, la administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos, a la fecha del Balance de Situación y los Resultados de Operación por los periodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados. En el futuro estas estimaciones a la fecha de los Estados Financieros, podrían ser modificadas con relación a las circunstancias actuales.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para cuentas incobrables, y la provisión para inversiones que se efectuaron en los proceso de capitalización extraordinarios.

g) Primas por Aportaciones

Las primas por aportaciones se calculan en base anual y su importe se hace efectivo en pagos trimestrales iguales. Para su fijación, se toma como base el saldo de los depósitos que presente el pasivo del balance de cada institución aportante al cierre del ejercicio anterior, a dicho saldo se le aplica un mínimo de un décimo del uno por ciento (0.10 del 1.0%) y hasta un máximo de un cuarto del uno por ciento (0.25 del 1.0%). Conforme a lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero y Artículo 4 de su Reglamento. Para el año 2008, las primas se calcularon en base a un décimo quinto del uno por ciento (0.15 del 1%), en aplicación a la Resolución No.179/12-2007, de fecha 7 de diciembre de 2007 contenida en el acta de la sesión 104 de la Junta Administradora del FOSEDE.

h) Gastos de Operación

Los gastos ordinarios del FOSEDE no excederán al tres por ciento (3%) del total de las aportaciones y rendimientos anuales proyectados, conforme lo indicado en el Artículo 26 reformado de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.

i) Mobiliario y Equipo

El Mobiliario y Equipo se registra al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos se incluyen el Estado de Resultados.



j) Depreciaciones

El Fondo de Seguro de Depósitos, utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil del Mobiliario y Equipo es de dos a cinco años.

k) Reserva para Contingencia

La reserva para contingencias fue creada y establecida por decisión de la Junta Administradora del FOSEDE, para cubrir cualquier eventualidad relacionada con los beneficios sociales de los funcionarios y empleados.

l) Documentos a Pagar

Los Documentos a Pagar son registrados inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contraprestación recibida posteriormente son reconocidos al costo amortizado.

m) Las Cuentas a Pagar se registran al valor de la contraprestación recibida por el FOSEDE, a cambio de incurrir en la deuda.

(3) Disponibilidades

El efectivo disponible se detalla como sigue:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre de 2007 y 31 de diciembre de 2008	
	2008	2007
Caja	0.00	22,164.32
Depósitos en Banco Central de Honduras	46,500,256.99	941,806.61
Total	46,500,256.99	963,970.93

El efectivo disponible, representa el valor de los depósitos realizados por el FOSEDE en el Banco Central de Honduras, provenientes de las aportaciones de las Instituciones del Sistema Financiero y de las multas impuestas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a las Instituciones aportantes, en base a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero.

La disponibilidad existente a la fecha del Balance, se debe a que no se logro su colocación en la subasta Numero SPVG 44-12/2008 realizada por el Banco Central de Honduras el 30 de diciembre de 2008, debido a que el precio ofrecido por el FOSEDE fue inferior al precio de corte de la



subasta que se fijo por parte del Banco Central de Honduras en una tasa de rendimiento del 7.50% anual habiendo FOSEDE ofertado en base a tasas de interés del 8.0% y 8.25%.

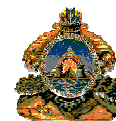
(4) Inversiones.

Las inversiones, certificados y bonos, se detallan como sigue:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre	
	2008	2007
Certificados y bonos:		
Letras del Banco Central de Honduras	a) 409,477,000.00	405,851.,000.00
Bonos de Estabilización Financiera	b) 2,848,820.14	4,273,230.00
Bonos del Presupuesto de la Republica	c) 25,476,000.00	25,476,000.00
Bonos de Vivienda	d) 100,000,000.00	22,230,000.00
Bonos Gubernamentales	e) 143,857,000.00	54,100,000.00
Sub.-Total	681,658,820.14	511,930,230.00
Mas: Primas sobre Bonos no amortizadas	3,342.35	7,735.00
TOTAL	681,662,162.49	511,937,965.00
Menos: Descuentos sobre letras del Banco Central	3,049,855.09	4,665,443.00
Descuentos no devengados sobre Bonos	453,647.20	10,222.00
TOTAL GENERAL	678,158,660.20	507,262,300.00

Conforme lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Seguros de Deposito en Instituciones del Sistema Financiero, el FOSEDE ha invertido sus recursos durante el año 2008, en valores de alta seguridad, liquidez y rentabilidad, emitidos por el Banco Central de Honduras y por el Gobierno de Honduras.

- a) Al 31 de diciembre de 2008, las inversiones en Letras emitidas por el Banco Central de Honduras, devengan una tasa de interés promedio de 11.125% anual, a plazos de 91, 182, y 362 días y vencen en 2009.
- b) Corresponde a Bonos emitidos por el Gobierno de la Republica de Honduras, devengan una tasa de interés del 6.9688% anual, pagadera mensualmente, la amortización de capital es anual y vencen en marzo de 2010.
- c) Corresponde a Bonos Presupuesto 2006, emitidos por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas de la Republica de Honduras, devengan una tasa de interés promedio del 8.23% anual, pagadera semestralmente y vencen en octubre de 2009.
- d) Corresponde a diez mil (10,000) BONOS PARA FINANCIAMIENTO DE VIVIENDA BANHPROVI 2008, emitidos por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda con valor nominal de diez mil lempiras cada uno (L. 10,000.00 c/u), y garantizados por el Estado de Honduras, devengan una tasa de interés anual equivalente a la tasa de corte a 364



días aceptada en la Subasta Pública de Valores Gubernamentales en moneda nacional del Banco Central de Honduras mas hasta un punto cincuenta por ciento (1.50%), pagaderos semestralmente y vencen el 25 de julio del 2011.

- e) Corresponde a Bonos emitidos por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas de la Republica de Honduras y garantizados por el Estado de Honduras, devengan una tasa de interés promedio anual de 9.67%, pagaderos semestralmente con vencimientos en el año 2010, 2011 y 2012.

Las inversiones en acciones se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2008	2007
Banco Capital, S.A.	300,000,000.00	300,000,000.00
Menos: Provisión para Inversiones	(237,936,625.36)	(225,523,951.00)
	62,063,374.64	74,476,049.00

Las Inversiones en Acciones, corresponden a aportaciones efectuadas por el FOSEDE, para capitalizar el Banco Capital, S.A., autorizada por la Junta Administradora del FOSEDE, según Resolución No. 30/05-2002.

La Junta Administradora del FOSEDE, aprobó en Acta No. 35 del 12 de noviembre del 2002, crear una reserva del 100% sobre la inversión en Banco Capital, S.A., en un periodo de cinco años, por considerar que la misma es irrecuperable. En diciembre del año 2003, según Acta no. 68, la Junta Administradora del FOSEDE acordó crear dicha provisión en un termino de 10 años, debido a que la deuda contraída con el Banco central de Honduras para realizar dicha inversión, fue readecuada a ese plazo.

El movimiento de la Provisión para Perdida en las inversiones en acciones de Banco Capital, S.A., se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2008	2007
Al principio del año	L. 225,523,951.00	L. 213,111,276.00
Provisión del año	12,412,675.00	L. 12,412,675.00
	237,936,626.00	L. 225,523,951.00

(5) Préstamos e Intereses a Cobrar

El Saldo de Prestamos a Cobrar corresponde a préstamo otorgado a la Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., por L. 300,000,000.00, a un plazo de ocho (8) años a partir del 1 de septiembre de 2006, dicho plazo incluye un periodo de gracia de cuatro (4) años para el pago de capital e intereses, y es amortizable en cuotas semestrales de capital de L. 18,750,000.00, cada una, en base a la Resolución No. 150/08-2006 de fecha 31 de agosto del año 2006, para efectuar la operación de compra venta de activos y pasivos de parte del Banco del País, S.A.



	31 de diciembre	
	2008	2007
La Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A.	L. 300,000,000.	L. 300,000,000.
Intereses a Cobrar	38,531,800.	L. 19,611,800.
	338,531,800.	L. 319,611,800.
Menos: Intereses Diferidos	38,531,800.	19,611,800.
	300,000,000.	300,000,000.

El Préstamo esta garantizado con los recursos del Fideicomiso constituido por la Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., en el Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A., (FICOHSA), por L. 890,000,000.00 e identificado de la forma siguiente: Fideicomiso La Constancia 11/2006, en el cual el FOSEDE, tiene la categoría de Fideicomisario de Segundo Orden, por lo cual, el FOSEDE tiene el segundo lugar de prelación en la ejecución de las garantías del préstamo. Debido a lo anterior la Junta Administradora del FOSEDE, decidió mediante Resolución No. 168/05-2007 reconocer los ingresos por intereses devengados sobre este préstamo hasta que sean efectivamente cobrados.

Al 31 de diciembre de 2008, el Fiduciario no ha registrado la totalidad de las garantías recibidas y los Fideicomitentes no han cumplido con el porcentaje de relación garantía deuda fijado en un 115% estando a esta fecha en un 97.88%.

(6) Mobiliario y Equipo

El Mobiliario y Equipo, así como la depreciación acumulada, se detallan como sigue:

	Mobiliario y Equipo de Oficina	Equipo de Informática	Total
Costo:			
Saldo al 1 de enero de 2008	35,483.73	79,897.15	115,380.88
Adquisiciones del año	12,818.40	0.00	12,818.40
Saldo al 31 de diciembre 2008	48,302.13	79,897.15	128,199.28
Depreciación:			
Saldo al 1 de enero 2008	29,086.24	47,925.39	77,011.63
Gasto del Año	9,743.98	26,946.93	36,690.91
Saldo al 31 de diciembre 2008	38,830.22	74,872.32	113,702.54
Saldos Netos:			
Al 31 de diciembre de 2008	9,471.91	5,024.83	14,496.74
Al 31 de diciembre de 2007	6,397.49	31,971.76	38,369.25



(7) Otros Activos

Los Otros Activos se detallan como siguen:

	31 de diciembre	
	2008	2007
Cuentas a Cobrar		
Comisión Liquidadora Banco Corporativo, S. A.	93,200,000.00	93,200,000.00
Comisión Liquidadora Soluciones Financieras, S.A.	18,763,670.38	18,763,670.38
Intereses a Cobrar sobre Inversiones	8,004,814.65	1,291,357.01
Otros	181,249.00	169,000.00
	120,149,734.03	113,424,027.39
Menos: Provisión para Cuentas Incobrables	(102,643,670.36)	(93,323,670.40)
	17,506,063.67	20,100,356.99

Las Cuentas a Cobrar a la Sociedad Soluciones Financieras, S.A. (SOLFISA), en proceso de liquidación forzosa se han provisionado en un 100% mientras que las Cuentas a Cobrar a la Sociedad Banco Corporativo, S. A., en proceso de liquidación forzosa, se sigue constituyendo una provisión en base a las condiciones de amortización del préstamo recibido del Banco Central de Honduras con el que se cancelaron los montos cubiertos por el Fondo del Seguro a los depositantes.

El movimiento de la provisión para cuentas incobrables, se detalla como sigue:

	31 de Diciembre	
	2008	2007
Saldo al principio del año	93,323,670.36	84,003,670.00
Provisión del año	9,320,000.00	9,320,000.00
	102,643,670.36	93,323,670.00



(8) Documentos por Pagar

Los Documentos por Pagar se detallan como siguen:

	31 de Diciembre	
	2008	2007
BANCO CENTRAL DE HONDURAS		
Bonos de Estabilización Financiera emitido por el FOSEDE a favor del Banco Central de Honduras, amortizable mediante cuotas anuales de capital de L. 9,320,000.00, devenga el 2% de interés anual, pagaderos trimestralmente y vencen en noviembre del 2009.	L. 9,320,000.00	L.18,640,000.00
Préstamo a Pagar, a un plazo de diez años, devenga intereses equivalentes a la tasa promedio ponderada de colocación de Letras del Banco Central de Honduras, vigentes a la semana anterior a la fecha de pago de los intereses.1)	L.29,633,534.56	L.42,000,000.00
	L.38,953,534.56	L.60,640,000.00

- 1) La deuda es el remanente de una línea de crédito otorgada por el Banco Central de Honduras, para la capitalización de Banco Capital, S. A. y Banco Sogerin, S.A. y posterior liquidación de Banco Capital, S.A. Esta obligación esta garantizada con las primas (aportaciones) futuras de las instituciones del Sistema Financiero Nacional, aportantes al FOSEDE, así como por las recuperaciones de cuentas a cobrar. (Nota1)

(9) Principales Riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la Administración para controlar dichos riesgos. Los más importante tipos de riesgos financieros a los que el FOSEDE esta expuesto, son los riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés.

Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en perdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen al FOSEDE a concentraciones de riesgo de crédito, consisten principalmente en los depósitos en el Banco Central de Honduras, las inversiones, los prestamos a cobrar e intereses a cobrar.

Los depósitos y las inversiones en bonos están colocados en su totalidad en el Banco Central de Honduras.

Debido a la naturaleza y objetivo del FOSEDE, el otorgamiento de préstamos se hace en condiciones muy particulares y no corresponden a una actividad rutinaria del mismo, por lo cual los préstamos son autorizados por la Junta Administradora del FOSEDE, cuando las condiciones requeridas se cumplen.



La magnitud y la concentración de la exposición del FOSEDE al riesgo crediticio puede ser obtenida del balance de situación, los que describen el tamaño de la composición de los activos financieros del mismo por tipo de inversión, el FOSEDE en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito.

El siguiente detalle muestra la situación de los principales activos con riesgo de crédito, por tipo de colateral que lo garantiza:

	31 de diciembre	
	2008	2007
Fiduciarios	L. 9,320,000.00	a L. 18,640,000.00
Otras garantías	300,000,000.00	b 300,000,000.00
	<u>L.309,320,000.00</u>	<u>L.318,640,000.00</u>

a: Valores anticipados a la Comisión Liquidadora de Banco Corporativo, S.A. por el FOGADE. (Véase nota 7)

b: Préstamo a Cobrar a la Constancia, Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A. (Nota5)

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo que el FOSEDE encuentre dificultades al obtener fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable.

El FOSEDE financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con las aportaciones recibidas de las instituciones del Sistema Financiero Nacional y préstamos a pagar.

La siguiente tabla provee un análisis al 31 de diciembre de 2007, de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los periodos remanentes de pago.



Activos Financieros:	Menos de un Mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años
Disponibilidad	L. 46,500,256.99			
Inversiones	401,664,000.00	2,995,000.00	33,142,820.15	243,857,000.00
Prestamos a Cobrar	0.00			300,000,000.00
	448,164,256.90	2,995,000.00	33,142,820.15	543,857,000.00
Pasivos Financieros:				
Prestamos a Pagar	L. 0.00	3,091,616.36	18,594,849.08	17,267,069.12
Cuentas a Pagar	37,683.98	0.00	0.00	0.00
Intereses a Pagar	31,066.68	0.00	0.00	0.00
	68,750.66	3,091,616.36	18,594,849.08	17,267,069.12

Riesgo Cambiario

Es el riesgo al que esta expuesto el FOSEDE, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en la tasa de cambio.

Al 31 de diciembre de 2008, el FOSEDE no tiene transacciones ni saldos resultantes de transacciones en moneda extranjera, que representen algún riesgo cambiario.

Riesgo de Tasa de Interés

Es el riesgo a que esta expuesto el FOSEDE por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en la tasa de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés relevante de los activos y pasivos financieros; y
- Los plazos de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros del FOSEDE.

Sustancialmente, todos los activos financieros del FOSEDE generan intereses. Los pasivos financieros del FOSEDE incluyen pasivos que no generan intereses, así como pasivos que generan intereses. Los activos y pasivos del FOSEDE que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidas de acuerdo con las tasas de mercado.

La estructura de vencimiento de los activos y pasivos financieros del FOSEDE se encuentra revelada en la tabla anterior.



Detalle de las tasas promedio por tipo de moneda de los instrumentos financieros del FOSEDE.

	31 de diciembre	
	2008	2007
Activos Financieros		
Bonos del gobierno	7.8% y 12.50%	7.8% y 8.2%
Letras del Banco Central de Honduras	9.80% y 12.00%	7.31%
Bonos de la Vivienda	12.00%	8.65%
Bonos Estabilización Financiera	6.97%	6.97%
Prestamos por Cobrar	4.91%	4.9%
Pasivos Financieros		
Bonos Emitidos	2.00%	2%
Prestamos a Pagar	10.80% y 4.80%	5.08% y 6.38%

Riesgo Operacional

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hecho externos.

El FOSEDE ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, la operación del FOSEDE no es compleja, ni implica el procesamiento de grandes volúmenes de transacciones, por lo cual el riesgo de errores operativos es relativamente bajo, además, los puestos claves del FOSEDE están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados para el desempeño del puesto.

(10) Contratos De Fideicomiso

Al 31 de diciembre de 2008, el FOSEDE forma parte en calidad de Fideicomisario de segundo orden del Fideicomiso de la Constancia Asociación de Ahorro y Préstamo, S.A., administrado por el Banco Financiera Comercial Hondureña, S. A., el cual fue creado con el propósito de administrar las garantías otorgadas por dicha entidad a los otorgantes de los préstamos que permitieron el traspaso de los activos de ésta a Banco del País, S.A., debido a que el préstamo otorgado por el FOSEDE a La Constancia se efectuó en base a la regla del menor costo y para cumplir con la función de procurar la estabilidad del Sistema Financiero Nacional, el FOSEDE se convirtió en Fideicomisario de segundo orden, es decir que en orden de prelación, al momento de liquidar dichas garantías la prioridad ha sido otorgada a Banco del País, S.A., las deudas originales garantizadas por los recursos de dicho Fideicomiso, se detallan como sigue:



Banco del País, S.A.	L. 489,766,038.00
Fondo de Seguro de Depósitos	<u>300,000,000.00</u>
	<u>L. 789,766,038.00</u>

(11) Compromisos y Contingencias

Pasivo Contingente

De acuerdo con la legislación hondureña, si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado de los empleados se da por concluido por razón de despido injustificado, estos deben recibir el auxilio de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año trabajado, hasta un máximo de veinte y cinco (25) meses, asimismo también tendrán derecho al auxilio de la cesantía después de un trabajo continuo de quince (15) años o mas, si el trabajador decide voluntariamente dar por terminado el contrato de trabajo, en este caso tendrá derecho a recibir un treinta y cinco (35) por ciento del importe que le correspondería por los años de servicio, en caso de fallecimiento natural después de seis (6) meses de laborar, el porcentaje se eleva a un setenta y cinco (75) por ciento pagadero a sus beneficiarios. Aunque el FOSEDE es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y el FOSEDE durante el año 2008, aprovisionó con cargo a gastos el monto estimado de este beneficio laboral.

El FOSEDE cumple funciones de agente retenedor de impuestos de empleados y funcionarios del mismo, así como de terceros a quienes efectuó pagos que se encuentren gravados de acuerdo con la legislación fiscal vigente del país, a la fecha el FOSEDE no ha sido objeto de revisiones por parte de las autoridades fiscales del país, en lo concerniente a las obligaciones que el mismo tiene como agente retenedor de impuestos.

Impuesto Sobre la Renta

El FOSEDE fue creado mediante Decreto Ley No. 53-2001, el cual en su Artículo No. 9 establece que es una Entidad Desconcentrada de la Presidencia de la Republica y adscrita al Banco Central de Honduras.

El Artículo No. 27 de la Ley de creación del FOSEDE, establece que el régimen tributario del Fondo de Seguro de Depósitos, será el mismo establecido para el Banco Central de Honduras, asimismo, establece que las transferencias de activos, pasivos y servicios que se efectúen en relación a los procedimientos de restitución están exentos de cualquier tributo.



Recursos Pignorados

Las aportaciones futuras y las recuperaciones de Cuentas a Cobrar del FOSEDE están pignoradas a favor del Banco Central de Honduras, para garantizar la línea de crédito consolidada que dicho banco otorga al FOSEDE.

(12) Gastos en Personal

Un detalle de los Gastos en Personal (funcionarios y empleados) al 31 de diciembre es el siguiente:

		2008	2007
Sueldos y Salarios permanentes	L.	1,660,841	1,200,040
Honorarios profesionales		540,000	550,000
Aguinaldos		481,396	185,694
Bonificación por vacaciones		140,072	99,489
Aporte patronal al IHSS		12,442	12,442
Aporte patronal al INJUPEMP		168,639	124,171
Auxilio cesantía		319,196	0.00
Fianza de Fidelidad		9,800	9,800
	L.	3,332,386	2,181,636

El número de funcionarios y empleados del FOSEDE al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es de tres (3) respectivamente.

(13) Gastos Generales y Administrativos

Un detalle de los gastos generales al 31 de diciembre es el siguiente:

		2008	2007
Consumo de papelería y suministros	L.	35,675	26,930
Servicios públicos		7,850	16,242
Reparación y mantenimiento		1,275	448
Publicidad y propaganda		9,963	14,392
Impuestos y contribuciones		10,000	5,000
Viáticos y gastos de transporte interno		16,322	44,299
Comisión intermediación bursátil		0.00	18,517
Misceláneos		7,399	7,573
Honorarios auditoría externa		124,507	
	L.	212,991	133,401



(14) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas de contabilidad utilizadas por el FOSEDE (Nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad NIC), son las siguientes:

Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

De conformidad con las Norma internacionales de Información Financiera, se requiere que cuando el FOSEDE no registre, en el Balance de Situación, un activo o un pasivo financiero por su valor razonable, se revele el valor razonable correspondiente a cada clase de activos y pasivos financieros, que se presenten en los Estados Financieros. El FOSEDE no realiza esta revelación.

Valor Razonable de las Inversiones

El FOSEDE no ha determinado la provisión para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la NIC 39, relacionada con el deterioro de los activos.

Provisión para Préstamos e Intereses de Dudosa Recuperación

La reserva para créditos dudosos es determinada de acuerdo a las disposiciones de la Junta Administradora del FOSEDE, establecidas en las correspondientes resoluciones de la misma. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera estas provisiones se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el periodo a que corresponde la evaluación de deterioro.

Importe Depreciable de los Activos Fijos

El FOSEDE determina el importe sujeto a depreciación de sus activos fijos después de deducir el uno (1) por ciento de su costo como valor residual. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe sujeto a depreciación de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que el FOSEDE podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil



Deterioro de Activos

El FOSEDE registra sus activos de acuerdo con las resoluciones emitidas por su Junta Administradora, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados al valor recuperable.

La administración del FOSEDE no ha calculado, ni determinado efectos por estos conceptos.

Para que los Estados Financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(15) Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la Republica de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Directorio del Banco Central de Honduras. Mediante Resolución No. 139-4/2005 del 22 de abril de 2006, el Banco Central de Honduras aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario, divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Al 31 de diciembre de 2008, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L. 18.8951 por US\$ 1.00. Al 31 de diciembre de 2007, el precio promedio de compra de la divisa era de L. 18.8951 por US\$1.00



BALANCE DE SITUACION FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DEL 2008
(Con Cifras Comparativas al 31 de Diciembre de 2007)
(Expresado en Lempiras)

ACTIVO	Nota	2008	2007
Disponibilidades	3	46,500,257	963,971
Inversiones.			
Certificados, bonos y otros	4	678,158,660	507,262,300
Acciones, neto	4	62,063,375	74,476,049
Prestamos e intereses a cobrar, neto	5	300,000,000	300,000,000
Mobiliario y equipo, neto	6	14,497	38,369
Otros activos	7	17,506,064	20,100,357
		1,104,242,853	902,841,046
PASIVO Y PATRIMONIO			
Documentos a pagar	8	38,953,535	60,640,000
Cuentas a pagar		37,684	24,684
Intereses a pagar		31,067	31,067
Reserva para contingencia		741,737	267,235
Total Pasivo		39,764,023	60,962,986
PATRIMONIO			
Aportaciones del gobierno central	1	355,633,677	345,629,717
Aportaciones del sistema financiero nacional	1	1,132,499,879	950,028,926
Aportaciones por multas acumuladas	1	21,305,901	14,113,141
Déficit acumulado, neto		(444,960,627)	(467,893,724)
Total Patrimonio, neto		1,064,478,830	841,878,060
COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS			
	11	1,104,242,853	902,841,046

Véanse notas que acompañan a los estados financieros



ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
(Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2007)
(Expresado en Lempiras)

	Nota	2008	2007
PRODUCTOS FINANCIEROS			
Ingresos por Intereses		51,535,566	38,917,653
GASTOS FINANCIEROS			
Intereses sobre bonos		372,800	543,666
Intereses sobre préstamos a pagar		2,914,926	5,203,268
Total Gastos Financieros		3,287,726	5,746,934
Utilidad financiera		48,247,840	33,170,719
OTROS GASTOS			
Gastos en funcionarios y personal	12	3,332,386	2,181,636
Provisión para préstamos dudosos		9,320,000	9,320,000
Provisión para inversiones		12,412,675	12,412,675
Gastos generales y administrativos	13	212,991	133,401
Depreciaciones y amortizaciones		36,691	26,175
Total otros gastos		25,314,743	24,073,887
Utilidad de operación		22,933,097	9,096,832
Otros ingresos (gastos) no operacionales		0.00	2,867
Excedente del año		22,933,097	9,099,699

Véanse notas que acompañan a los estados financieros



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
(Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2007)
(Expresado en Lempiras)

	Aportaciones del Gobierno Central	Aportaciones del Sistema Financiero	Aportaciones por multas acumuladas	Déficit acumulado, neto	Total
Saldo al primero de enero 2007	345,629,717	799,867,658	6,937,489	(476,993,423)	675,441,441
Excedente neto del año				9,099,699	9,099,699
Aportaciones recibidas		150,161,268			150,161,268
Multas recaudadas			7,175,652		7,175,652
Saldo al 31 de diciembre 2007	345,629,717	950,028,926	14,113,141	(467,893,724)	841,878,060
Saldo al primero de enero 2008	345,629,717	950,028,926	14,113,141	(467,893,724)	841,878,060
Excedente neto del año				22,933,097	22,933,097
Aportaciones recibidas	10,003,960	182,470,953	7,192,760		199,667,673
Multas recaudadas					
Saldo al 31 de diciembre 2008	355,633,677	1,132,499,879	21,305,901	(444,960,627)	1,064,478,830



ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2008
DISMINUCION NETA EN EFECTIVO
(Con Cifras Comparativas del año terminado el 31 de Diciembre de 2007)
(Expresado en Lempiras)

	2008	2007
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Excedentes del año	22,933,097	9,099,699
Depreciaciones	36,691	26,175
Provisión para cuentas incobrables	9,320,000	9,320,000
Provisión para pérdida en inversiones	12,412,675	12,412,675
Reserva para contingencias	474,501	267,236
	45,176,964	31,125,785
Cambios en activos y pasivos de operación:		
Aumento(disminución) en cuentas a pagar	13,000	(719,647)
Disminución en intereses a pagar	0.00	(15,533)
Disminución (aumento) en otros activos	(12,249)	19,655,041
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	45,177,715	50,045,646
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:		
Aumento en inversiones en certificados y bonos	(170,896,360)	(181,453,955)
Aumento en intereses por cobrar en certificados y bonos	(6,713,458)	
Compra de mobiliario y equipo	(12,818)	(16,382)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión	(177,622,636)	(181,470,337)
Flujos de efectivo provenientes de las actividades financieras:		
Pago de documentos a pagar	(21,686,465)	(53,885,258)
Aporte recibido del Gobierno de la Republica	10,003,960	
Aportes recibidos de las instituciones del sistema financiero	182,470,952	150,161,267
Multas recibidas de las instituciones del sistema financiero	7,192,760	7,175,652
Efectivo neto provisto por las actividades financieras	177,981,207	103,4561,661
Disminución neta en efectivo	45,536,286	(27,973,030)
Efectivo al principio del año	963,971	28,937,001
Efectivo al final del año	46,500,257	963,971